

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de mayo de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente expediente informandole que la parte ejecutante refirió que el ejecutante reifiró que el ejecutado había realizado un abono, pero el proceso se encontraba suspendido.

Sivase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo.

Rad. No. 1738031 12 001 2019 00322 00

REQUIERE PARTE

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante, para que indique si su intención es reanudar el trámite de la actuación, dado que el mismo se encontraba suspendido hasta el 17/05/2022 y tal fecha ya se cumplió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b0dac1bdb19faa68d8dd0f57722d257c16c6e50839202f7d45b1e84f3992dd**

Documento generado en 26/05/2022 11:20:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>